

**RES. No.0089/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las once horas con treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0042, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 02 de mayo de 2019 y admitida el 03 del mismo mes y año, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

**Listado de las personas (Naturales y Jurídicas) que realizaron exportaciones de carne provenientes de mataderos de El Salvador en el período 1966-1991, así como el tipo de carne, cantidades y precio declarado de la carne exportada.**

Medio por el que desea recibir la respuesta, electrónicamente.

**Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 03 de mayo de 2019, a la División de Operaciones Aduaneras de esta Dirección General, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0042 de fecha 03 de mayo de 2019, en la que se le solicitó lo siguiente: Listado de las personas (Naturales y Jurídicas) que realizaron exportaciones de carne provenientes de mataderos

de El Salvador en el período 1966-1991, así como el tipo de carne, cantidades y precio declarado de la carne exportada.

**V)** El día 03 de mayo de 2019, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones Aduaneras mediante el cual manifestó lo siguiente: No es posible proporcionar la información requerida, debido a que desde el año 2012 se tiene información en la base de datos y a nivel documental desde 2014.

**VI)** Con la respuesta proporcionada, se da por atendida la petición de la solicitud; dicha providencia se enviará electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0042 de fecha 03 de mayo de 2019, realizada por [REDACTED]; **b)** Se obtuvo respuesta de la División de Operaciones Aduaneras de esta Dirección General, mediante el cual manifestó lo siguiente: No es posible proporcionar la información requerida, debido a que desde el año 2012 se tiene información en la base de datos y a nivel documental desde 2014; **c)** En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; por lo que la presente providencia se enviará al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública